



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General
Dirección de Administración

RESOLUCIÓN Nº 2133/99

Expediente nº 25.853/96

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.

VISTO las presentes actuaciones por las que tramita la renovación de la contratación del Dr. Roberto Ernesto Sica, médico especialista en estudios Electromiográficos y Potenciales Evocados,

Y CONSIDERANDO:

Que el Señor Decano del Cuerpo Médico Forense doctor Armando Macagno, solicita la renovación del contrato vigente con el Señor doctor Roberto Ernesto Sica, especialista en estudios Electromiográficos y Potenciales Evocados, cuyos valores son los normados en el Nomenclador Nacional, con conocimiento de la Dirección Pericial que no objeta lo peticionado.

Que sin perjuicio de acceder a lo solicitado, resulta necesario obtener del Señor Decano del Cuerpo Médico Forense una lista de profesionales de idéntica especialización y antecedentes, que acepten los mismos aranceles profesionales, tal como se requiriera en idénticos casos,

por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a contratar por el término de un (1) año, a partir de la presente, los servicios profesionales del señor doctor Roberto Ernesto Sica, para la realización de pericias electromiográficas y potenciales evocados a pedido del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

2º) Fijar los aranceles a abonar al citado profesional por su labor los siguientes: Electromiograma de miembros superiores o inferiores o faciales -Código Nomenclador Nacional nº 29-01-04- \$ 11,67; Electromiograma de los cuatro (4) miembros -Código del Nomenclador Nacional nº 29-01-05- \$ 16,49; Electromiograma con velocidad de conducción motora y sensitiva - Código del Nomenclador Nacional nº 29-01-06- \$ 14,48; Potenciales evocados visuales y somatosensitivos por cada uno de ellos \$40,59 y Potenciales evocados Cognitivos (P.300) total \$ 60,00.

3º) Oportunamente remitir las actuaciones al Cuerpo Médico Forense -a través de la Dirección Pericial- a fin de que se obtenga un listado de profesionales especialistas en la materia, para contar con un debido cuerpo de profesionales para atender los casos requeridos

4º) Imputar los gastos resultantes a la partida presupuestaria correspondiente.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION